



Intendencia Municipal  
de Mar Chiquita



Malvinas  
nos une  
1464 40 años / 2022

Municipalidad de Mar Chiquita

Intendencia Municipal de Mar Chiquita  
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838  
E-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar  
C.A.P. 7174 - CORONEL VIDAL

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 26 de julio de 2022.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 081/2022; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 22/07/2022;

Que por la misma se ha dado aprobación en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes de un aumento del veinte por ciento (20%) en los importes indicados en los Artículos 1° a 6° del Capítulo 1°, Artículo 57 del Capítulo XVI, Artículo 84 del Capítulo XXIII, Artículo 85 XXIV de la Ordenanza General Impositiva vigente a partir de 1° de septiembre del corriente año;

Que se debe liquidar el aumento complementario indicado en el párrafo anterior, bajo el Concepto "Complementario cuota 5" y "Complementario cuota 6" de manera independiente o similar descripción;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,**

### DECRETA

**ARTICULO 1°: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 081/2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 22/07/2022, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky.-----

**ARTICULO 3°: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.----

**DECRETO N° 1229**

mcf

Walter Wischnivetzky  
Secretario General  
Municipalidad de Mar Chiquita

Pareán Jorge Alberto  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Mar Chiquita

N° 1465 /2022



REGISTRO DE DECRETOS

Malvinas  
nos une  
Municipalidad de Mar Chiquita

ORDENANZA

VISTO

El Expte. N° 821/22; y

CONSIDERANDO

Que obra en el mismo nota de la Secretaría de Economía informando de la necesidad de aplicar un aumento en las Tasa por Servicios Municipales indicados en los Artículos 1° a 6° del Capítulo 1°, Artículo 57° del capítulo XVI, Artículo 84° del Capítulo XXIII, Artículo 85° XXIV de la Ordenanza General Impositiva vigente a partir del 1° de septiembre del corriente año;

Que se ha tenido en cuenta al momento de establecer las Tasas para el ejercicio 2022 un índice de inflación que resultara ampliamente superado, lo que hace que se produzca un desfasaje entre los valores previstos y calculados a cobrar en concepto de ingresos propios del Municipio (Tasas) para todo el año y los compromisos de pagos existentes hasta fin de año;

Que el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2022 cerró con un incremento de sueldos para el personal municipal para los meses de febrero, mayo y septiembre, el que fue estimado -al momento de proyectarlo- con un cuarenta por ciento (40%) de aumento;

Que entendiendo la realidad del contexto económico del país, se hace necesario una nueva actualización de los sueldos pautados a efectos de recomponer el poder adquisitivo de los trabajadores;

Que en consecuencia, se hace necesario disponer un aumento del veinte por ciento (20%) en el valor de la Tasa por Servicios Municipales;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA EN  
USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA LA SIGUIENTE-----

ORDENANZA-----

**ARTICULO 1°: AUMENTESE** en un 20 % los importes indicados en los Artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Capítulo I, Artículo 57 del Capítulo XVI, Artículo 84 del Capítulo XXIII, Artículo 85 del Capítulo XXIV de la Ordenanza General Impositiva 2022 a partir del 01 de Septiembre del 2022;

**ARTICULO: 2º: LIQUIDESE** el aumento indicado en el Artículo anterior en forma independiente de la tasa vigente hasta el momento, bajo el Concepto "COMPLEMENTARIO CUOTA 5" Y "COMPLEMENTARIO CUOTA 6" o similar descripción. -----

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE** al Departamento Ejecutivo a sus efectos y a quienes demás corresponda. -----

**ORDENANZA Nº: 081**

**DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR  
CHIQUITA A LOS 22 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022**

  
Rodrigo Manuel Acosta  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



  
Guillermo C. Minnucci  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante